23/04/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Es nula la cláusula de renuncia a la notificación de cesión de crédito

El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Cádiz ha declarado, en su reciente sentencia de 14 de abril, la nulidad, **por abusiva**, de la cláusula de renuncia a la notificación de cesión de crédito prevista en una escritura de préstamo hipotecario de 2007.

> "Aunque es cierto que el art. 242 del Reglamento Hipotecario admite esta posibilidad, es igualmente cierto la existencia de un **principio de jerarquía normativa**, prevaleciendo la legislación especial (TRLDCU) sobre el reglamento".

Cláusula

El contenido literal de la cláusula decimosegunda de la escritura de préstamo hipotecario que se impugna es el siguiente:

"Cesión de crédito.- U.C.I. podrá ceder el crédito que se deriva de este contrato a un tercero, o emitir una participación hereditaria que lo represente, sin necesidad de notificación de la cesión a la parte prestataria, ***quien renuncia expresamente*** *a este derecho".*

Antecedentes

En octubre de 2018, la representación procesal del cliente afectado presentó demanda de juicio ordinario frente a l ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF